PUGNAN PLAN B

Suprema Corte da entrada a 7 controversias

Alberto Pérez Dayán, ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCIN), dio entrada a siete controversias constitucionales promovidas por tres municipios de Coahuila, dos del Estado de México y dos de Guanajuato, en contra del Ejecutivo federal publicado en el del llamado Plan B de la reforma electoral del presidente Andrés Manuel López Obrador. Los ayuntamientos

impugnan las modificaciones a la Ley General de Comunicación Social y a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que conforman la primera parte del polémico ordenamiento Diario Oficial de la Federación (DOF) en diciembre pasado.

MUNICIPIOS CONTRA EL PLAN B

Corte da entrada a siete controversias

Impugnan modificaciones a dos legislaciones que conforman primera parte de la reforma de AMLO

lberto Pérez Daván, ministro de la Suprema Corte de lusticia de la Nación (SCIN), dio entrada a siete controversias constitucionales promovidas por tres municipios de Coahuila, dos del Estado de México y dos de Guanajuato, en contra del llamado Plan B de la reforma electoral del presidente derecho humano". Andrés Manuel López Obrador.

Los ayuntamientos impugnan las mo- terpusieron estás controdificaciones a la Lev General de Comunicación Social y a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que conforman la primera parte del polémico ordenamiento del Ejecutivo federal, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en diciembre del año pasado.

Los recursos jurídicos interpuestos por dichas alcaldias se suman a las con-

troversias constitucionales que promovieron el Instituto Nacional Electoral (INE) y el municipio de Chihuahua, Chihuahua, las cuales también se admitieron a trámite hace unos días en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Pérez Dayán negő otorgar la suspensión solicitada a los municipios, ya que -argumentó- 'combaten normas generales y no se actualiza la excepción establecida por la Corte, consistente en que la suspensión puede otorgarse siempre y cuando impliquen o puedan implicar la transgresión irreversible de algún

Los municipios que inversias son Monclova, Sierra Mojada y Matamoros, de Coahuila; Naucalpan y Cuautitlán Izcalli, en el Estado de México, así como Guanajuato y Comonfort, en Guanajuato.

En los recursos jurídicos presentados, las alcaldías indican que las adiciones de los párrafos tercero y cuarto al artículo 26 de la Ley General de Comunicación Social "generan una afectación directa en

	1	PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
 		El Sol de México		06/03/2023	LEGISLATIVO

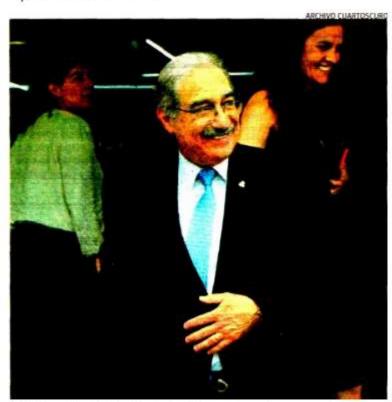
su autonómía presupuestaria en tanto en campañas de difusión. que los Poderes Legislativo y Ejecutivo constitucionalmente".

conocida como Plan B, en la Ley General los órganos a los que la Constitución dota de Comunicación Social se establece un de autonomía y cualquier otra institugasto del 0.1 por ciento del presupuesto ción o entidad de carácter público".

La norma señala, además, que esto "es Federales se extralimitan o desbordan las aplicable para los entes públicos que infacultades que tienen encomendadas tegran a los tres poderes de la Federación, de las Entidades Federativas, los De acuerdo con la reforma en materia municipios y las demarcaciones territoelectoral del presidente Lopez Obrador, riales de la Ciudad de México, así como

AFECTACIONES

CAMBIOS legales generan una afectación directa en su autonomía presupuestaria, afirman los ayuntamientos inconformes



El ministro Alberto Pérez Dayán admitió las controversias presentadas